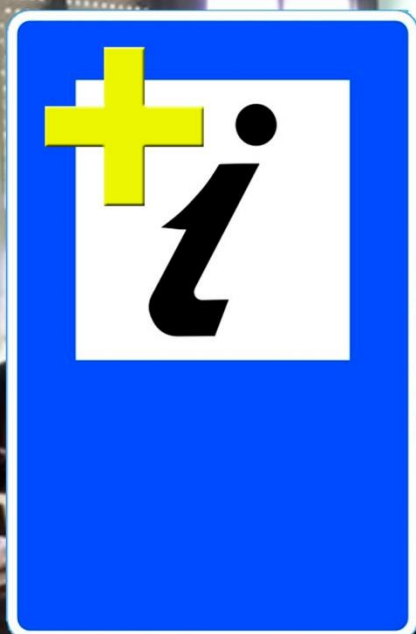


+ INFO

DE TU AGENTE TUTOR



**#MASCOTAS
#PATINETEELÉCTRICO**

**TE PRESENTAMOS A TU
#AGENTETUTOR**

Nº 1 * OCTUBRE 2021 * VALLADOLID

SUMARIO

EDITORIAL	3
LA FIGURA DEL AGENTE TUTOR	6
CONTACTA CON TU AGENTE TUTOR	11
PATINETE ELÉCTRICO: VMP	13
¿CUÁNTO ME GUSTARÍA TENER UN PERRO!	21
PRESENTACIÓN ACTIVIDADES FORMATIVAS	24
BREVES	26



EDITORIAL

Subinspectora Violeta Hoyos
Coordinadora de los Agentes Tutores

¡ CON UN PRIMER PASO !!!!!



Así comienza este nuevo proyecto:

["MÁS INFO" de tu Agente Tutor.](#)

A través de este "soporte digital" nos hemos propuesto un ambicioso objetivo: dar un salto generacional y "colarnos" entre los contenidos que interesan a los jóvenes y en general a la comunidad educativa.

La Jefa de Policía Municipal explica cuál es esa figura a la que llamamos "Agente Tutor", que va a acompañar a los jóvenes, educadores y padres o madres que lo deseen a lo largo del curso escolar.

Entre los muchos temas que trabaja el Agente Tutor se encuentra el "Acoso escolar".

En referencia a esta labor de lucha contra el acoso escolar, estamos orgullosos de poderos informar del premio que nos han concedido.

[+ INFO de tu Agente Tutor 3](#)

La Asociación Nacional de Agentes Tutores www.ANAT.es en coordinación con:

- La Federación Española de Municipios y Provincias [FEMP] y
- El Plan Nacional sobre Drogas,

dentro de la:

II Edición de los Premios Nacionales a las Buenas Prácticas

ha aprobado la concesión de un premio a la **Unidad de Agentes Tutores del Ayuntamiento de Valladolid** por la divulgación de esta figura y sensibilización a la sociedad sobre el acoso escolar, dentro de la categoría de

"PERSEVERANCIA Y ESFUERZO"

¡ GRACIAS ANAT !!!!!

Este reconocimiento nos motiva para seguir trabajando.

El Agente Tutor tiene muchas cosas que contaros. Ya entramos en las aulas con las diversas Campañas formativas que realizamos a lo largo del curso escolar, pero queremos estar más presentes aún en vuestras vidas ¿cuál es el fin?

Por ejemplo, hemos observado que algunos jóvenes han optado por acudir a clase en un patinete eléctrico. Lo hacen circulando por la acera, con los auriculares puestos, sin ningún elemento que les de visibilidad...

1º PELIGROSO



2º PROHIBIDO



La mayoría desconocen ambos extremos.

El Coordinador de Educación Vial forma y sensibiliza sobre este tema a través de un artículo en este primer número.

El Subinspector enlace con los Servicios Veterinarios del Ayuntamiento, que conoce de primera mano algunos de los problemas que

surgen con las mascotas y además los ha vivido personalmente, ha querido compartir sus experiencias con nosotros.

Ya hemos comenzado nuestras Campañas Formativas en los Centros Escolares. Os contamos cuáles son y cómo solicitarlas. Este curso hemos retomado las clases presenciales.

Y aunque todo el mundo sabe cómo contactar con la Policía Municipal, recordamos que además del 092, estamos también en diversas Redes Sociales, a través de las cuales podéis hacernos sugerencias sobre temas que os interesen.

Tu Agente Tutor te pasa "+ INFO".... Tú decides qué hacer con ella.

¡¡ NOS VEMOS EN LOS COLES !!



LA FIGURA DEL AGENTE TUTOR

En la Policía Municipal de Valladolid

Dirigido a...



RESPONSABLES DE LA
COMUNIDAD EDUCATIVA

Intendente Jefa de la Policía Municipal
Julia González Calleja

Vivimos en una sociedad de extrema complejidad, en la cual hay sectores de la población más vulnerables a los que las administraciones tienen que proteger.

Dentro de estos sectores están los menores, los que serán los futuros ciudadanos, cuya especial sensibilidad y su necesidad de aprendizaje continuo hace de ellos objetivos fáciles en el menoscabo de su salud, educación, ocio...

Las Policías Municipales llevamos décadas conectadas con los centros escolares. La Educación Vial y los Parques Infantiles de Tráfico son actividades en las que hay que remontarse no menos de 40 años para tratar de llegar a sus inicios.

Como Policías de tráfico de las ciudades, impartimos a los menores Educación Vial con el fin de facilitar la convivencia de todas las unidades de tráfico que se mueven en el día a día, y además procuramos imbuirles de valores como respeto, solidaridad, ayuda a los mayores, a personas con movilidad reducida, en definitiva, a ser ciudadanos responsables e implicados en la vida cotidiana para mejorar la calidad de vida y conseguir ciudades saludables y amables.



Había que dar un nuevo paso, la evolución social avanza en tecnologías, herramientas, nueva movilidad... pero también se detecta el avance de su uso para abusar e incluso delinquir, siendo los menores víctimas o, en ocasiones, autores de esas conductas.

Se complica el uso de redes, riesgos de internet, acoso escolar, difusión de imágenes de menores con publicidad, violencia de género, en el ámbito intrafamiliar, venta de drogas, alcohol, agresiones en el ámbito escolar, agresiones a los profesores y un sinfín de problemas que dificultan la convivencia .

Todo ello crea un clima de preocupación a la comunidad escolar, a las familias y a la sociedad.

Es por ello que desde la Policía Municipal de Valladolid en el año 2009 se pone en marcha este proyecto de Agente Tutor, proyecto que tiene su reflejo en la FEMP con el programa Agente Tutor que sirve de impulso a nivel nacional.



Valladolid, con 50 agentes tutores en 111 centros escolares actualmente, dio un paso importante en la protección y prevención relacionada con los menores y lo dio con la implicación de las Concejalías del propio Ayuntamiento, con las instituciones a nivel autonómico competentes en materia de Protección a la Infancia, y con la implicación de la Fiscalía de Menores, incluso en materia de absentismo escolar.

Mano a mano, Comunidad Escolar, Asociaciones de Padres, Fiscalía, Policía Municipal, Ayuntamiento, Comunidad Autónoma y todos los organismos implicados, pueden hacer una red de protección al menor que debe potenciarse año tras año.

El Agente Tutor es un proyecto que ya se está llevando a cabo con

[+ INFO](#) de tu Agente Tutor 8

bastante éxito en numerosos municipios españoles. Se concibe como una forma de dar respuesta a la demanda social existente de mayor seguridad en el ámbito escolar y que se traduce en que la Policía, a través de la creación de esta figura, se convierta en una institución más cercana a niños y adolescentes.

El Agente Tutor es un mediador social y un colaborador necesario para detectar y prevenir conductas antisociales, en principio, desde el más estricto sentido de la prevención con los jóvenes.

Sus objetivos principales se podrían resumir en promover acciones educativas para que los alumnos conozcan mejor la función de las fuerzas de seguridad y establecer mecanismos de comunicación entre los centros y los expertos policiales, para prevenir y atajar los casos de delincuencia juvenil en el entorno escolar, conflictos entre alumnos, situaciones de acoso escolar grave, así como casos de desprotección infantil y desamparo.



FUNCIONES PRINCIPALES DEL AGENTE TUTOR

- a) Servir de interlocutor entre Centros Educativos, Asociaciones de Padres y la Administración.
- b) Canalizar las necesidades de los Centros Educativos, sobre todo, en cuanto a seguridad integral.
- c) Detectar y prevenir actos delictivos y conductas antisociales dentro y fuera de los Centros Educativos.
- d) Detección de familias desestructuradas, así como posibles maltratos en el ámbito familiar, sufridos por el propio alumno o por otro miembro de la unidad familiar.
- e) Comunicación mutua y fluida con la comunidad educativa en general y con el área del menor, para el seguimiento de los casos.
- f) Organizar charlas, mesas redondas o coloquios sobre temas de interés para los jóvenes y lograr una buena comunicación con ellos para que confíen en él cuando tengan algún problema o alguna duda.
- g) Comunicar a los responsables de los Centros y a las familias afectadas cualquier conducta atípica de sus hijos, en principio, desde el más estricto sentido preventivo.
- h) Intervenir en situaciones de desamparo, mendicidad por y con menores y situaciones de explotación laboral.
- i) Temas como drogodependencias, acoso, absentismo escolar son también objeto de atención de estos Agentes, así como cualquier otra cuestión relacionada con este ámbito.

Por todo lo relatado, creo que el Agente Tutor es una figura necesaria, de ayuda, de prevención, y sobre todo educadora de los futuros ciudadanos y que aúna al resto de instituciones, sin invadir sus competencias, en un proyecto tan extraordinario como son

NUESTROS MENORES

Para ello es necesario el apoyo institucional y una excelente formación en los Agentes para llevar a buen puerto esta figura.

CONTACTA CON TU AGENTE TUTOR

Dirigido a...



TODOS LOS ALUMNOS

Subinspectora Violeta Hoyos
Coordinadora de los Agentes Tutores

Tu colegio, tu instituto, es un espacio de convivencia.

Muchas personas, distintas edades, distintos intereses, se mueven cada día por sus pasillos.

Aprender y disfrutar...

Relacionarse y prepararse para la vida adulta...

Son intereses comunes para todos los estudiantes.

Para proteger estos intereses se ha creado la figura del Agente Tutor.

Un Policía a quien puedes recurrir si tienes algún problema (si sufres acoso, ciberacoso, maltrato, te amenazan...) o te surge alguna duda.

El Agente Tutor te va a acompañar a lo largo del curso escolar.

Lo encontrarás en los alrededores del Centro, por los pasillos, en las entradas o salidas... o puedes contactar con él a través de:



092 - 24 HORAS -



@policiavll



**Policía Municipal
de Valladolid**



OFICINAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 10-14 H Y 17-20 H

Distrito Primero

Calle Hornija nº 5

Dirección de correo electrónico d1d@ava.es

Teléfono 983 235 572 fuera del horario 092.

Distrito Segundo

Avda. Palencia nº 41

Dirección de correo electrónico d2r@ava.es

Teléfonos 983 264 634 fuera del horario 092.

Distrito Tercero

Calle Federico Landrove Moño nº 4

Dirección de correo electrónico d3p@ava.es

Teléfono 983 416 106 fuera del horario 092.

Distrito Cuarto

Ctra. de Rueda nº 29 bis

Dirección de correo electrónico d4r@ava.es

Teléfonos 983 426 462 fuera del horario 092.

Distrito Quinto

Avda. Burgos nº 11

Dirección de correo electrónico d5c@ava.es

Teléfonos 983 426 380 fuera del horario 092.

PATINETE ELÉCTRICO

#VMP

Subinspector Carlos Fernández
Coordinador de Actividades Formativas

La vida va evolucionando en todos los ámbitos, si bien es verdad que a los posibles jóvenes lectores de este artículo les parecerá que las cosas no han cambiado especialmente, les aseguro que cuando la perspectiva en el tiempo sea más amplia se darán cuenta de que todo evoluciona con rapidez.

Pues lo mismo ocurre en lo referente a la movilidad en nuestras ciudades. En casi todas las poblaciones de nuestro entorno y amparado por las instituciones de ámbito tanto europeo como nacional y local se está observando la misma tendencia.



Los peatones están reconquistando el centro de las urbes. Además los altos grados de contaminación y el calentamiento global, provocado en gran parte por el uso de vehículos de combustión (gasolina y

diésel) han tenido como consecuencia la implantación de vehículos eléctricos o híbridos, así como la instalación de carriles bicis y otros espacios con utilización exclusiva para determinados usuarios, para así favorecer la movilidad sostenible y el uso del transporte colectivo de viajeros.



Por lo expuesto, aparecen en el mercado unos "artefactos peculiares" que ocupan la redacción del presente escrito. Se trata de los "patinetes eléctricos" conocidos por ese nombre en el argot coloquial y nombrados como vehículos de movilidad personal (VMP) en un concepto más técnico.

#VMP

Lo primero que se debe tener en cuenta, es que en el propio concepto aparece la palabra "vehículo", y esto conlleva que este tipo de aparatos deben cumplir con la normativa de tráfico del mismo modo que el resto de los automóviles que circulan por las vías abiertas a la circulación y que posteriormente nos referiremos a ella de una manera más concreta.



Debemos dejar constancia de lo que la Ley define como un Vehículo de Movilidad Personal, esta definición se recoge en el anexo II A) del Reglamento General de vehículos y dice así:

“Vehículos de una o más ruedas dotado de una única plaza y propulsado exclusivamente por motores eléctricos que pueden proporcionar una velocidad máxima por diseño comprendida entre 6 y 25 kilómetros por hora. Sólo pueden estar equipados con un asiento o sillín si están dotados de sistema de autoequilibrado”.

Es importante saber que el resto de los vehículos similares quedan fuera de la definición y por tanto de la reglamentación.

Lo que implica que aquellos que superen o no coincidan con las condiciones técnicas, **tienen prohibido su uso por las vías públicas**, pudiendo en alguno de los casos incurrir en un **presunto delito** ya que alguno de estos artefactos pueden tener la consideración de ciclomotores y por lo tanto sería necesario ser titular de un permiso de conducir, pudiendo ser un ilícito penal el uso de un vehículo sin la autorización pertinente.



En estos casos, podrían ser homologados como ciclomotor, exigiéndole todo lo necesario para este tipo de vehículos (matrícula, seguro, ITV, etc.)

En cuanto a las especificaciones técnicas, los VMP, deben cumplir con lo reglamentado. Está previsto que a partir del año que viene, se les exija un **certificado de circulación**, donde aparezcan las condiciones técnicas, que será proporcionado por los propios fabricantes y estas deben adaptarse a las características técnicas exigidas para que la circulación se haga con la seguridad necesaria y cumpliendo las normas de homologación.

Por lo que respecta al uso, no existe una reglamentación estatal, y la propia Ley remite a los Ayuntamientos para que realicen ordenanzas específicas para el uso de este tipo de aparatos.

En todo caso a nivel estatal:

- No se establece una edad mínima para su circulación.
- Los padres o tutores legales responderán solidariamente por las infracciones cometida por los menores de edad.
- No se necesita autorización administrativa, carné, ni seguro obligatorio, si bien es recomendable poseer un seguro de responsabilidad civil, para que en caso de que se produzca algún incidente tengamos cubiertas nuestras responsabilidades.

En cuanto a los comportamientos sancionables más concretos, debemos informar de las siguientes infracciones sancionables:

- No podrán circular por las aceras ni zonas peatonales (200 euros).
- No podrán superar los 25 km/h. Los Agentes inmovilizarán y retirarán los VMP que superen esta velocidad.



- Prohibido conducir con auriculares o cualquier dispositivo de telefonía móvil (200 euros).



- Sólo puede circular una persona (100 euros).
- Obligación de someterse a pruebas de detección de alcohol o drogas, con la sanción pertinente en caso de que el resultado sea positivo.

¡PROTÉGETE!

Casco de protección recomendado.



Por la noche o en condiciones de baja visibilidad, usa:

- Alumbrado
- Prendas reflectantes de alta visibilidad, que también se recomiendan de día.



POR DONDE PUEDEN CIRCULAR EN VALLADOLID:

Por carriles bici.



Por calles con velocidad máxima de circulación a 30 km/h.



Por ciclovías.



+ INFO de tu Agente Tutor 18



NUNCA POR:

- LAS ACERAS O ZONAS PEATONALES
- VÍAS INTERURBANAS, TRAVESÍAS
- TÚNELES URBANOS

En las próximas fechas, sin poder determinar el tiempo estimado, se prevé que se modifique por ley la **obligatoriedad** de la utilización del **casco** y la necesidad de estar en posesión del **Seguro** de vehículos, ya que con motivo del gran auge que están cogiendo y del incremento de la siniestralidad, parece recomendable y sin demora este tipo de modificación legislativa.

Con todo lo expuesto, se ha pretendido hacer un recorrido que nos haga entender de una forma más adecuada y segura la utilización responsable de los vehículos de movilidad personal.

¡MOVILIDAD CON SEGURIDAD!



!CUÁNTO ME GUSTARÍA TENER UN PERRO !

Subinspector Miguel Ángel San José

¡En cuántas ocasiones nos habremos encontrado ante esta cuestión! ¿Quién no se ha planteado quedarse un cachorro cuando lo tienes entre tus brazos?

Resulta difícil resistirse ante la presencia de estos amigos peludos de cuatro patas, pero antes de tomar la decisión, tenemos que plantearnos algunas cosas, muy importantes por otro lado, ya que ser dueño de un perro implica ciertos compromisos, que de no cumplirlos nos pueden jugar malas pasadas que hagan que nos arrepintamos de la decisión.

Un perro no es un juguete, no es un capricho de Navidad o de cumpleaños. Un perro es un ser vivo, con sentimientos, necesidades y obligaciones con respecto a la sociedad en la que vivimos.

Antes de tomar la decisión de tener un perro como mascota de la familia, tenemos que plantearnos una serie de preguntas que nos van a facilitar tomar la decisión.

Primero tenemos que plantearnos si tenemos tiempo para dedicar a nuestra mascota; un perro necesita de la compañía de otros perros y de su familia adoptiva, todos y cada uno de los días del año, necesita aliviar sus

necesidades fisiológicas, así como salir a esparcirse con un buen paseo, que dependiendo de la raza, precisará de más o menos tiempo, pero en definitiva, necesitan de nuestra compañía para desarrollarse con salud. Les encanta jugar con nosotros y ser parte de nuestras vidas.

La siguiente pregunta que hay que hacerse, es si disponemos de espacio suficiente para que pueda convivir con nosotros. Dependiendo del tamaño del perro, deberemos considerar si nuestra casa reúne el espacio suficiente para poder convivir, con naturalidad, en nuestro entorno, una mascota demasiado grande, en un piso pequeñito, puede que sea un problema a la larga, en la convivencia entre los miembros de la familia.



La última pregunta a realizarse es, si dispones de economía suficiente para poder mantener a tu mascota, atendiendo a todas sus necesidades. Los perros precisan de atención sanitaria y de ciertos tratamientos veterinarios que llevan un coste, así como el alimento diario que se les dé. Si tu economía no está muy saneada, a lo mejor, no es adecuado hacerse cargo de una mascota.

Tenemos que tener en cuenta, que dependiendo de la raza, los perros pueden vivir entre 10 y 15 años, e incluso más, por lo que la decisión que se tome, debería centrarse en el conjunto del núcleo familiar y con el compromiso, por parte de todos los miembros, de atender, querer y cuidar a la mascota como un miembro más de la familia.

Pero esto no es todo, si queremos un perro, tenemos que tener en cuenta las obligaciones que la normativa nos exige dependiendo de la raza de

la que se trate, siendo esta más restrictiva si es un perro considerado como de raza potencialmente peligrosa.

En resumen, lo que hay que tener en cuenta, además de tener al día la documentación del perro así como sus revisiones veterinarias, es lo siguiente:

- ✓ Tenemos que pasear a nuestro perro sujeto con correa, además de llevarlo totalmente controlado para que no provoque ningún accidente.
- ✓ Tenemos que recoger las cacas que hagan en la calle.
- ✓ Si hace pis, hay que evitar que ensucie los portales, fachadas y demás, con una buena educación y llevando una botellita de agua jabonosa para diluirlo en el momento.
- ✓ No podemos dejarlos solos atados, ni en la calle, ni en el coche o cualquier otro lugar.
- ✓ Tenemos que educar a nuestra mascota, para que cuando se quede solo en casa, no se sienta abandonada y ladre constantemente molestando a los vecinos.

Tener un perro, es de las cosas buenas que te pueden pasar en la vida, pero para que la experiencia sea satisfactoria, tenemos que tener todo esto en cuenta, por el bien de los animales y de nuestras familias.



Por si te decides: <https://www.valladolid.es/es/programa-adopta>

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Dirigido a...



**LOS RESPONSABLES
EDUCATIVOS**

Subinspector Carlos Fernández
Coordinador de Actividades Formativas

La Policía Municipal de Valladolid, continuando con su labor preventiva y su integración en los Centros Educativos, para aumentar la seguridad de los menores en el entorno escolar, ofrece las siguientes Campañas para el curso escolar 2021-2022:

- **Educación Vial:** para alumnos de todas las edades y adultos.
- **Parque Infantil de Tráfico:** para alumnos de 5º y 6º de primaria.
- **Prevención de Riesgos en Internet: ciberbullying.** Para alumnos a partir de 5º de primaria y adultos.
- **Prevención del consumo de Alcohol y Drogas:** A partir de 1º de la ESO y adultos.

- **Violencia doméstica y de género:** A partir de 1º de la ESO y adultos.
- **Visitas a dependencias de Policía Municipal:** A partir de 6º de primaria y AMPAS.

A través de la página web del Ayuntamiento de Valladolid se puede acceder a la "Guía municipal de Actividades Educativas", en la que figuran las condiciones de cada campaña:

www.valladolid.es /Tu ciudad / Educación / Servicios / Educación pag. 2/ Promoción Educativa / Actividades por Concejalía / Concejalía de Salud Pública y Seguridad.

Se solicitan a través de dicha página web.

Dudas: Academia de Policía Municipal 938 426150 o aspm@ava.es



BREVES

USO DEL CASCO

El casco es obligatorio en la bicicleta para menores de 16 años SIEMPRE.

Siendo obligatorio para los mayores de esta edad solo cuando circulen por vía interurbana.

¡Es muy recomendable que te lo pongas siempre!

Llévalo correctamente abrochado.
Sólo tienes una cabeza.



REDES SOCIALES Y "AMIGOS"

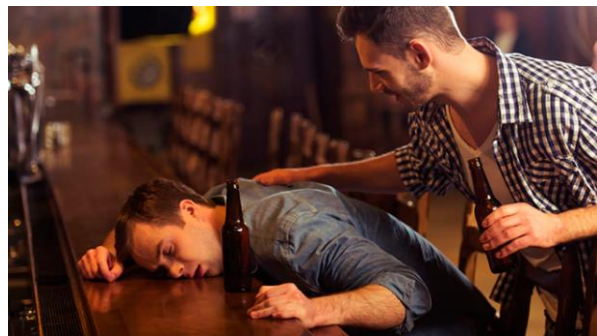


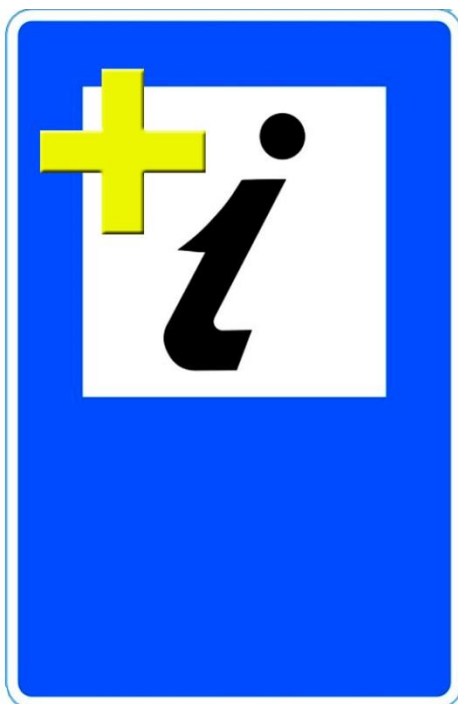
Aunque resulte tentador aceptar a todo el que quiera ser tu "amigo", ello puede ser peligroso para la seguridad en las Redes Sociales. Acepta las solicitudes sólo de aquellos contactos que conozcas, y no compartas tu información con desconocidos.

CONSUMO DE ALCOHOL

Cuando te emborrachas, tú te ves gracioso, pero en lo único que te conviertes es en un problema para los demás.

¡No te amargues la fiesta!!!





COORDINADORA: VIOLETA HOYOS LORENZO

TÉCNICO DE MAQUETACIÓN: FRANCISCO JAVIER GARCÍA RUBIO

HAN COLABORADO:

JULIA GONZÁLEZ CALLEJA

CARLOS FERNANDEZ PIZARRO

MIGUEL ANGEL SAN JOSE CASADO

IGNACIO AYUSO MEDINA

FOTOGRAFÍA:

AGENTES DE LA POLICÍA MUNICIPAL

CARLA SAN JOSÉ

PÁGINAS WEB ESPECIALIZADAS

VALLADOLID * OCTUBRE 2021

www.valladolid.es/ Tu ciudad / Seguridad y Prevención / Policía Municipal



+ INFO de tu Agente Tutor 28